



FIRMADO EL CONVENIO

COMERCIO TEXTIL DE CANTABRIA

Este mismo martes ha sido firmado el nuevo Convenio Colectivo para el Comercio Textil de Cantabria por parte de UGT, el otro sindicato con representación y las patronales legitimadas; después de las últimas reuniones de avance sustancial y redacción del texto.

Tras meses de negociación en los que los negociadores de UGT hemos llevado la iniciativa y el peso en la misma, podemos informar de los principales aspectos del acuerdo:

VIGENCIA – Cuatro años (2021 – 2024)

INCREMENTO SALARIAL

	SUBIDA	CLÁUSULA REVISIÓN*	ATRASOS
2021	3´%		
2022*	3´5%	Si	Si
2023*	4%	Si	
2024*	2%	Si	

*Incremento de hasta un punto anual si el IPC supera cada subida fija, cobrando atrasos y sumando a tablas al final del Convenio.

Los demás conceptos (sábados tarde, ropa, bolsa de vacaciones, etc.) se incrementarán en porcentaje que los salarios. También la antigüedad y el CPC.

Los atrasos serán abonados el mes siguiente a la publicación en BOC.

JORNADA ANUAL – Reducción de dos horas en 2022 y dos horas en 2023, que afecta al alza al precio/hora.

COMISIÓN ON-LINE – Se percibirán las mismas cantidades que en venta presencial.





CLASIFICACIÓN PROFESIONAL – Subida automática de dependiente/a a dependiente/a mayor a los 8 años de antigüedad en la empresa como dependiente/a.

NOCTURNIDAD – Se reconocerá un recargo del 25% sobre la hora ordinaria para el trabajo realizado de 22:00 a 09:00, salvo para los centros comerciales que será de 23:00 a 09:00.

PAGAS EXTRA – Se adelantará el cobro de la paga navideña al 15 de Diciembre.

VACACIONES – Posibilidad de disfrutar un día como Asuntos Propios. Además, el período estival se retrasa 15 días (comenzará a partir del 15 de mayo).

LICENCIAS – Comenzarán el primer día laborable tras el hecho causante, y con posibilidad de hacer uso de manera discontinua mientras dure la hospitalización. Se amplía a 5 días por fallecimiento u hospitalización de cónyuge e hijos.

DESCONEXIÓN DIGITAL – Se tendrá derecho a no atender, salvo acuerdo.

JUBILACIÓN – Para la ejecución de la jubilación parcial por contrato de relevo, se deberá de solicitar a la empresa con tres meses de antelación.

También se ajustan los textos del Convenio en lo referente a Igualdad, Contratación, Salud Laboral o lenguaje inclusivo.

Finalmente informamos que los demás aspectos del Convenio no sufren ninguna modificación, como por ejemplo el aspecto de sábados tarde que tanta inquietud ha generado.

Desde UGT hacemos una valoración muy positiva, tanto del desarrollo del proceso negociador, como de las mejoras conseguidas para las plantillas del comercio textil de Cantabria.

En la **Unión General de Trabajadores**, sindicato mayoritario en el sector textil de nuestra comunidad y primera fuerza en comercio, seguimos trabajando para defender vuestros derechos y mejorar vuestras condiciones laborales.





TABLAS SALARIALES

CLASIFICACIÓN PROFESIONAL	2021	2022	2023	2024
GRUPO I				
AREA I				
Jefe/a de Personal, Compras o Encargado	1.528'96 €	1.582'48 €	1.645'78 €	1.678'69 €
Jefe/a de Sucursal o Almacén	1.379'14 €	1.427'41 €	1.484'50 €	1.514'19 €
Encargado/a de Establecimiento	1.252'05 €	1.295'87 €	1.347'70 €	1.374'66 €
AREA II				
Viajante	1.207'28 €	1.249'54 €	1.299'52 €	1.325'51 €
Jefe/a de Sección o Grupo	1.304'02 €	1.349'66 €	1.403'65 €	1.431'72 €
AREA III				
Jefe/a Administrativo	1.424'47 €	1.474'33 €	1.533'30 €	1.563'96 €
Jefe/a de Sección Administrativo/a	1.334'49 €	1.381'20 €	1.436'44 €	1.465'17 €
Contable	1.207'28 €	1.249'54 €	1.299'52 €	1.325'51 €
Cajero/a	1.207'28 €	1.249'54 €	1.299'52 €	1.325'51 €
AREA IV				
Jefe/a de Sección o de Servicios	1.304'99 €	1.350'66 €	1.404'69 €	1.432'78 €
Escaparatista	1.334'49 €	1.381'20 €	1.436'44 €	1.465'17 €
Cortador/a	1.192'36 €	1.234'09 €	1.283'45 €	1.309'12 €
GRUPO II				
AREA I				
Dependiente/a Mayor	1.275'16 €	1.319'79 €	1.372'58 €	1.400'03 €
Dependiente/a	1.159'18 €	1.199'75 €	1.247'74 €	1.272'70 €
AREA II				
Secretario/a	1.170'23 €	1.211'19 €	1.259'64 €	1.284'83 €
Oficial Administrativo/a y/o Oficial de Máquinas	1.159'18 €	1.199'75 €	1.247'74 €	1.272'70 €
AREA III				
Profesional Oficio / Conductor/a	1.057'33 €	1.094'33 €	1.138'11 €	1.160'87 €
Mozo/a Especializado/a	1.030'37 €	1.066'43 €	1.109'09 €	1.131'27 €
Telefonista	968'64 €	1.002'55 €	1.042'65 €	1.063'50 €
GRUPO III				
AREA I				
Ayudante	961'33 €	994'98 €	1.034'78 €	1.055'47 €
AREA II				
Auxiliar Administrativo	1.030'37 €	1.066'43 €	1.109'09 €	1.131'27 €
Auxiliar de Caja	968'64 €	1.002'55 €	1.042'65 €	1.063'50 €
AREA III				
Ayudante de Cortador/a	1.120'56 €	1.159'77 €	1.206'17 €	1.230'29 €
Mozo	961'33 €	994'98 €	1.034'78 €	1.055'47 €
AREA IV				
Vigilante	961'33 €	994'98 €	1.034'78 €	1.055'47 €
Personal de Limpieza	961'33 €	994'98 €	1.034'78 €	1.055'47 €
GRUPO IV				
Aspirante de 16 y 17 Años	961'33 €	994'98 €	1.034'78 €	1.055'47 €
Formación de Primer Año	65% de categoría + 15% formación = 80% categoría			
Formación de Segundo Año	85% de categoría + 15% formación = 100% categoría			





CANTIDADES A PERCIBIR POR PRENDAS DE TRABAJO

Año	Entregado uniforme	No entregado uniforme
2021	190'20 €	444'29 €
2022	196'86 €	459'84€
2023	204'73 €	478'23 €
2024	208'83 €	487'80 €

CANTIDADES A PERCIBIR POR TRABAJO EN SÁBADO TARDE*

Año	Tiempo completo	Tiempo parcial	Aprendices
2021	9'06 €	11'47 €	8'23 €
2022	9'38 €	11,88 €	8'52 €
2023	9'76 €	12'35 €	8'86 €
2024	9,95 €	12'60 €	9'04 €

*+ Descanso de día rotativo, + reducción de jornada semanal.

CANTIDADES A PERCIBIR POR NO DISFRUTE DE VACACIONES EN VERANO*

Año	Cantidad
2021	403'90 €
2022	418'04 €
2023	434'76 €
2024	443'46 €

*En acuerdo con la empresa.

UGT  **AFÍLIATE**

Federación de Servicios, Movilidad y Consumo – UGT Cantabria Sector Comercio y GGAA

C/ Rualasal 8, 4ª Planta – Santander Email: comercio@cantabria.ugt.org

